

Santiago, 1 de marzo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores Nº 0403.

Estimado señor Superintendente:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de Parque Arauco S.A. ("Parque Arauco"), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General Nº 30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultado, por la presente comunico con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- Parque Arauco, Central Store S.A., sucesora de Comercial ECCSA S.A. ("Ripley") y Sociedad Comercial de Tiendas S.A. ("Cencosud") son hoy accionistas en partes iguales de 1/3 cada uno de la sociedad Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., propietaria de los centros comerciales Mall Marina Arauco y Boulevard Marina Arauco en la ciudad de Viña del Mar y del centro comercial Mall Curicó en la ciudad del mismo nombre (la "Sociedad").
- De acuerdo al instrumento suscrito entre Parque Arauco y Cencosud con esta fecha (la "Oferta Aceptada") y sujeto a lo dispuesto en el párrafo siguiente, Parque Arauco ha acordado comprar a Cencosud su participación accionaria en la Sociedad.
- En razón de un pacto de accionistas existente, desde que la Sociedad le comunique formalmente la Oferta Aceptada a Ripley, ésta última tendrá 30 días corridos para decidir si ejerce total o parcialmente la opción de comprar hasta 1/6 de las acciones de la Sociedad, en los mismos términos acordados en la Oferta Aceptada. Parque Arauco adquirirá todas las acciones de la Sociedad de propiedad de Cencosud que no sean adquiridas por Ripley en el ejercicio de su derecho preferente.
- El cierre de la transacción está fijado para el décimo quinto día corrido siguiente al término del referido período de opción, o al día siguiente hábil si cayera en un sábado o feriado.
- De esta forma, al cierre de la transacción, y dependiendo del ejercicio de la opción anteriormente referida, Parque Arauco comprará entre 1/6 y

1/3 de las acciones de la Sociedad. Si la compra fuere por 1/3, el precio total será de 4.275.000 Unidades de Fomento, pagadero al contado, y si la compra fuere menor a 1/3, el precio disminuirá proporcionalmente.

A esta fecha, no es posible cuantificar los efectos financieros de esta inversión.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

c.c.: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo